

Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla a 14 de enero de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

###### ANUNCIO

**186.-** Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D. MOHAMED BENSAMAR MOHAMED, con DNI. 45.307.047-Z, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento sancionador en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 20 de enero de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

**187.-** Expediente Administrativo: Acuerdos adoptados por la Asamblea General del proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución U.E.-34 del Plan General de Ordenación Urbana "Cuartel" de Valenzuela".

Interesado: ASNUMEL S.L.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al

Procedimiento Ordinario N° 23/2009 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Melilla, de fecha 21-12-2009 cuyo contenido es el siguiente:

Ante este Juzgado y por ASNUMEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo contra la Resolución Presunta del Recurso de Alzada interpuesto, con fecha 15 de mayo de 2009, ante la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Fomento, contra cada uno de los acuerdos adoptados en la Asamblea General de 5 de mayo de 2009, así como con carácter indirecto la impugnación del Plan Especial de U.E.-34, así como cualquier otro instrumento de planeamiento, incluso el PGOU de Melilla.

Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referencia a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de la L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley, en el plazo de VEINTE DÍAS.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuesto de acumulación que previene el Capítulo III, del Título IV de a Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( Ley 30/92, de 26 de noviembre ), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.